

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 4</p>

ACUERDO No.011

(16 DE DICIEMBRE DE 2020)

Por el cual se modifica mediante adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

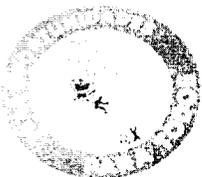
CONSIDERANDO

Que según Decreto No. **001024** del 2 de Diciembre de 2.020, se hizo adición de recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.020, viéndose modificado el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud y con las siguientes consideraciones:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la **Resolución No. 1940 del 28 de octubre de 2020**, asigna al **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER- INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD**, la suma de: **UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.598.253.700,00)**, con destino apoyar la dotación de equipos biomédicos en algunos Hospitales públicos de nuestro Departamento para atender la emergencia de la pandemia COVID-19.

Que el Departamento -INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, como Entidad beneficiaria debe cumplir lo solicitado por el Ministerio de Salud y Protección Social en la mencionada Resolución No.1940 del 28 de Octubre de 2020 en los Artículos 3°. Incorporación; Artículo 4°. Requisitos para el Giro, Artículo 5°. Obligaciones 5.1.1. y 5.1.2.. Obligaciones de los Departamentos ejecutores o sean ejecutados por las ESE de Departamento y Artículo 6°. Reintegro de los recursos no ejecutados

Que los Profesionales de Presupuesto y Tesorería del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD**, con fecha 20 de noviembre de 2020, hacen constar que los recaudos los realiza la oficina de tesorería y en el momento que registran cada concepto de ingreso estos deben estar parametrizados reflejando el valor en el rubro presupuestal de ingresos y en la ejecución de ingresos, sus recaudos a la fecha, se observa que estos superarán el valor presupuestado, por un valor total : **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$363.777.420,00)**, de acuerdo al siguiente detalle : **CON SITUACION DE FONDOS \$186.133.879,00, desagregados: RENTAS** (Coljuegos novedosos \$32.658.724) **OTROS INGRESOS**



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 2 de 4</p>

ACUERDO No.011

(16 DE DICIEMBRE DE 2020)

Por el cual se modifica mediante adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

(multas- medicamentos **\$54.621.621,00**), (Venta de medicamentos Controlados \$60.000.000) y **RECURSOS DE CAPITAL- RENDIMIENTOS: \$38.853.534,00: Y SIN SITUACION DE FONDOS \$177.643.541,00, desagregados así: \$29.173.565,00 (Ley 1398/2010- Premios no cobrados- Apuestas)**, \$50.493.805 (Coljugos- Baloto), \$97.796.171,00 (Coljugos Novedosos).

Que según Resoluciones No. 2704 del 30 de septiembre de 2020 y la No.3453 de Noviembre 26 de 2020 expedida por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD canceló Reservas presupuestales por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$120.809.229,00)** , serán incorporadas al Presupuesto para su ejecución según su objeto.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.082.840.349, 00)**, para su ejecución en la presente vigencia.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.082.840.349, 00)**.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	2,082,840,349.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	2,082,840,349.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	2,082,840,349.00
1331	INGRESOS CORRIENTES	1,923,177,586.00
1331.2	NO TRIBUTARIOS	1,923,177,586.00
1331.203	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	60,000,000.00
1331.204	TRASFERENCIAS	1,779,382,400.00
1331.2041	TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	32,658,724.00
1331.2042	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	1,746,723,676.00



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 3 de 4</p>

ACUERDO No.011

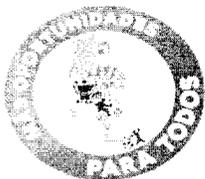
(16 DE DICIEMBRE DE 2020)

Por el cual se modifica mediante adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1331.204213	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN	1,648,747,505.00
1331.2042131	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN EN SALUD	1,648,747,505.00
1331.20421311	PROGRAMAS NACIONALES MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	1,598,253,700.00
1331.204213115	EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,598,253,700.00
1331.2042131151	RESOL 1940/2020 PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA ATENCIÓN COVID-19	1,598,253,700.00
1331.20421312	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN EN SALUD - COLJUEGOS BALOTO	50,493,805.00
1331.204213121	ARBITRIO RENTÍSTICO COLJUEGOS (BALOTO) - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	50,493,805.00
1331.205	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	83,795,186.00
1331.2051	PREMIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NO RECLAMADOS	29,173,565.00
1331.20512	PREMIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NO RECLAMADOS - JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	29,173,565.00
1331.205122	LEY 1393/10 - PREMIOS NO COBRADOS Y DESTINACIÓN DE PREMIOS NO RECLAMADOS - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	29,173,565.00
1331.2052	OTROS NO TRIBUTARIOS	54,621,621.00
1332	RECURSOS DE CAPITAL	159,662,763.00
1332.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	38,853,534.00
1332.013	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SUBCUENTA APPNA	17,156,291.00
1332.014	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SUBCUENTA SALUD PÚBLICA	20,487,992.00
1332.015	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD (INVERSIÓN)	1,209,251.00
1332.02	RECURSOS DEL BALANCE	120,809,229.00
1332.021	RECURSOS CIERRE DE VIGENCIA	120,809,229.00
1332.0212	CANCELACIÓN DE RESERVA	120,809,229.00
1332.02121	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	120,809,229.00
1332.021212	SGP - SALUD PÚBLICA	120,809,229.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.082.840.349, oo).**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	2,082,840,349.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	2,082,840,349.00
251	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	147,280,345.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	1,935,560,004.00



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 4 de 4</p>

ACUERDO No.011

(16 DE DICIEMBRE DE 2020)

Por el cual se modifica mediante adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	177,643,541.00
2522	SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	17,156,291.00
2523	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	141,297,221.00
2523.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	141,297,221.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD - GASTOS DE INVERSIÓN	1,599,462,951.00
2524.07	EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,598,253,700.00
2524.0707	RESOL 1940/2020 INFRAESTRUCTURA O EQUIPOS BIOMEDICOS PARA ATENCIÓN COVID-19	1,598,253,700.00
2524.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	1,209,251.00
2524.109	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO ESES	1,209,251.00
2524.1091	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO ESES - RESOL 4885/2018	412,735.00
2524.1093	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO ESES - RESOL 3370/2019	796,516.00

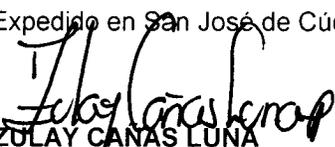
ARTÍCULO TERCERO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON 00/57 MCTE (\$133.548.972.708.57)**.

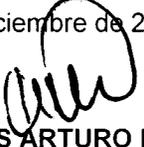
ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de diciembre de 2020


ZULAY CANAS LUNA
Presidente Junta Directiva (Delegada)


CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCÍA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Yajaira Prato - P.U. Apoyo Ofc Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz M - P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto
Revisó: Carmen Elena Sepúlveda - P.E. Coordinadora Recursos Financieros
Revisó: Wilmar Cepeda - Asesor IDS



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-03 Versión: 04</p>	<p>COMUNICACION EXTERNA</p>	<p>Página 1 de 5</p>

ACTA No 007 DE 2020

REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

En virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el artículo 12 del Decreto 491 de 2020 la modalidad de la realización de la junta directiva es Virtual. En la ciudad de San José de Cúcuta, siendo las 02:30 a.m. del día 16 de diciembre del año 2020 se hicieron presentes, los Honorables miembros de la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, que se indican a continuación:

DRA. ZULAY CAÑAZ LUNA
Dr. OSCAR G. GERARDINO
Dr. CIRO DURAN JAIMES
Sr. LUIS ALBERTO GOMEZ F

Delega del Gobernador
Secretaria de Hacienda Departamental
Gerente de la EICE Lotería de Cúcuta
Representante Gremios de Producción

Como Secretario de la Junta actúa el Doctor CARLOS ARTURO MARTINEZ en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud y como invitados a la reunión participan: la doctora CARMEN ELENA SEPÚLVEDA AYALA Coordinadora de Financiera, DORIS ORTIZ MORALES Profesional Oficina de Presupuesto, Se da inicio a la reunión con la lectura del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a Lista.
2. Verificación del Quórum.
3. Nombramiento de la nueva comisión revisora.
4. Presentación y aprobación de proyectos de acuerdo:
 - **Proyecto de Acuerdo N° 11 de 2020:** Por el cual se modifica mediante adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.
5. Propositiones y varios



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-03 Versión: 04</p>	<p>COMUNICACION EXTERNA</p>	<p>Página 2 de 5</p>

DESARROLLO DE LA REUNION

1. VERIFICACION DEL QUORUM

La Doctora Zulay Cañas Luna en su condición de Delegada del señor Gobernador del Departamento y Presidente de la Junta Directiva, verifica la asistencia remitida por correo electrónico y corrobora que existe quórum para llevar a cabo la reunión de la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

2. NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA COMISIÓN REVISORA

Por unanimidad son elegidos el doctor CIRO DURAN JAIMES, Gerente de la EICE Lotería de Cúcuta y el doctor Dr. OSCAR G. GERARDINO Secretario de Hacienda del Departamento.

3. PRESENTACION Y APROBACION DE LOS ACUERDOS:

Se le concede la palabra a la Doctora CARMEN ELENA SEPULVEDA quien presenta el Proyecto de acuerdo No. 11 para su respectiva aprobación:

- **Proyecto de Acuerdo N° 11 de 2020:** Por el cual se modifica mediante adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la **Resolución No. 1940 del 28 de octubre de 2020**, asigna al **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER-INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD**, la suma de: **UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.598.253.700,00)**, con destino apoyar la dotación de equipos biomédicos en algunos Hospitales públicos de nuestro Departamento para atender la emergencia de la pandemia COVID-19.

Que el Departamento -INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, como Entidad beneficiaria debe cumplir lo solicitado por el Ministerio de Salud y Protección Social en la mencionada Resolución No.1940 del 28 de Octubre de 2020 en los Artículos 3°. Incorporación; Artículo 4°. Requisitos para el Giro, Artículo 5°. Obligaciones 5.1.1. y 5.1.2.. Obligaciones de los Departamentos ejecutores o sean ejecutados por las ESE de Departamento y Artículo 6°. Reintegro de los recursos no ejecutados

Que los Profesionales de Presupuesto y Tesorería del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD**,



con fecha 20 de noviembre de 2020, hacen constar que los recaudos los realiza la oficina de tesorería y en el momento que registran cada concepto de ingreso estos deben estar parametrizados reflejando el valor en el rubro presupuestal de ingresos y en la ejecución de ingresos, sus recaudos a la fecha, se observa que estos superarán el valor presupuestado, por un valor total : **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$363.777.420,00)**, de acuerdo al siguiente detalle : **CON SITUACION DE FONDOS \$186.133.879,00, desagregados: RENTAS (Coljuegos novedosos \$32.658.724) OTROS INGRESOS (multas- medicamentos \$54.621.621,00), (Venta de medicamentos Controlados \$60.000.000) y RECURSOS DE CAPITAL- RENDIMIENTOS: \$38.853.534,00: Y SIN SITUACION DE FONDOS \$177.643.541,00, desagregados así: \$29.173.565,00 (Ley 1398/2010- Premios no cobrados- Apuestas), \$50.493.805 (Coljuegos- Baloto), \$97.796.171,00 (Coljuegos Novedosos).**

Que según Resoluciones No. 2704 del 30 de septiembre de 2020 y la No.3453 de Noviembre 26 de 2020 expedida por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD canceló Reservas presupuestales por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$120.809.229,00)** , serán incorporadas al Presupuesto para su ejecución según su objeto.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.082.840.349, 00)**, para su ejecución en la presente vigencia.

Que por lo anterior acuerda adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.082.840.349, 00)**.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	2,082,840,349.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	2,082,840,349.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	2,082,840,349.00
1331	INGRESOS CORRIENTES	1,923,177,586.00
1331.2	NO TRIBUTARIOS	1,923,177,586.00
1331.203	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	60,000,000.00
1331.204	TRASFERENCIAS	1,779,382,400.00
1331.2041	TRASFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	32,658,724.00
1331.2042	TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	1,746,723,676.00
1331.204213	OTRAS TRASFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN	1,648,747,505.00
1331.2042131	OTRAS TRASFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN EN SALUD	1,648,747,505.00
1331.20421311	PROGRAMAS NACIONALES MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	1,598,263,700.00
1331.204213115	EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,598,263,700.00
1331.2042131151	RESOL 1940/2020 PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA ATENCIÓN COVID-19	1,598,263,700.00



RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1331.20421312	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN EN SALUD - COLJUEGOS BALOTO	50,493,805.00
1331.204213121	ARBITRIO RENTISTICO COLJUEGOS (BALOTO) - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	50,493,805.00
1331.205	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	83,795,186.00
1331.2051	PREMIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NO RECLAMADOS	29,173,565.00
1331.20512	PREMIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NO RECLAMADOS - JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	29,173,565.00
1331.205122	LEY 1393/10 - PREMIOS NO COBRADOS Y DESTINACIÓN DE PREMIOS NO RECLAMADOS - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	29,173,565.00
1331.2052	OTROS NO TRIBUTARIOS	54,621,621.00
1332	RECURSOS DE CAPITAL	159,662,763.00
1332.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	38,853,534.00
1332.013	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SUBCUENTA APPNA	17,156,291.00
1332.014	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SUBCUENTA SALUD PÚBLICA	20,487,992.00
1332.015	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD (INVERSIÓN)	1,209,251.00
1332.02	RECURSOS DEL BALANCE	120,809,229.00
1332.021	RECURSOS CIERRE DE VIGENCIA	120,809,229.00
1332.0212	CANCELACIÓN DE RESERVA	120,809,229.00
1332.02121	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	120,809,229.00
1332.021212	SGP - SALUD PÚBLICA	120,809,229.00

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.082.840.349, oo).**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	2,082,840,349.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	2,082,840,349.00
251	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	147,280,345.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	1,935,560,004.00
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	177,643,541.00
2522	SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	17,156,291.00
2523	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	141,297,221.00
2523.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	141,297,221.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD - GASTOS DE INVERSIÓN	1,599,462,951.00
2524.07	EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,598,253,700.00
2524.0707	RESOL 1940/2020 INFRAESTRUCTURA O EQUIPOS BIOMEDICOS PARA ATENCIÓN COVID-19	1,598,253,700.00
2524.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	1,209,251.00
2524.109	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO ESES	1,209,251.00
2524.1091	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO ESES - RESOL 4885/2018	412,735.00
2524.1093	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO ESES - RESOL 3370/2019	796,516.00



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p align="center">DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-03 Versión: 04</p>	<p align="center">COMUNICACION EXTERNA</p>	<p align="right">Página 5 de 5</p>

El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON 00/57 MCTE (\$133.548.972.708.57).**

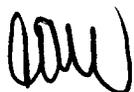
Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

El señor Gobernador del Departamento, en su condición de Presidente de la Junta Directiva, somete en consideración el **Acuerdo N° 11 de 2020**, el cual es aprobado por los miembros de la junta directiva, los cuales manifestaron la aprobación en todas sus partes del presente Acuerdo a través de correo electrónico, lo cuales quedan anexo a la presente acta.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Por Secretaría de la Junta se informa que no existen proposiciones por tratar, así las cosas, encontrándose agotado el orden del día, se da por terminada la reunión a las 04:30 pm. y se suscribe el Acta N° 07 del 16 de Diciembre de 2020.


DRA ZULAY CANAZ LUNA
 Secretaria Privada
Presidente (delegada) Junta Directiva


CARLOS ARTURO MARTINEZ
 Director Instituto Dptal de Salud
Secretario de La Junta Directiva

Los suscritos miembros de la comisión revisora certificamos que la presente acta es el reflejo de lo que en efecto se trató y se aprobó en el plenario realizado el día 16 de diciembre de 2020.


GIRO DURAN JAMES
 Gerente de la EICE Lotería de Cúcuta


OSCAR G. GERARDINO
 Secretario de Hacienda Dptal.

